

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Héctor Tievás, los señores Ministros // Subrogantes doctores Jorge Raúl Tarantino, José Luis Maciel, Lorenzo Angel Moreno y Eduardo Manuel Hang, para considerar: PRIMERO: Escribiente Mayor/ María Rosa Campos, solicita licencia por matrimonio (Nota Nº 1509/76-Sec./ Adm. y Sup.). Visto la nota referida y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 1º, a) del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Mayor María Rosa Campos la licencia por matrimonio solicitada, a partir del/ día 3 y hasta el día 18 del mes en curso, inclusive. SEGUNDO: Oficial Principal Ramona Colombo de Suárez, solicita justificación de inasistencias // (Nota Nº 1519/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta, y conforme a lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Principal Ramona Colombo de Suárez, las inasistencias incurridas desde el día 19 hasta el día 30 de abril del año en curso. TERCERO: Auxiliar Marta Luisa Télbiz de Risso Patrón, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 1535/76-Sec. / Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y el certificado de nacimiento adjunto, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Marta Luisa Télbiz de Risso Patrón la segunda/ parte de la licencia por maternidad, a partir del día 24 de abril próximo/ pasado y hasta el día 13 de junio del corriente año, inclusive. CUARTO: Ernesto Baldino s/pedido (Nota Nº 1534/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto el pedido / formulado por el señor Ernesto Baldino, solicitando se le haga efectivo el sueldo correspondiente a los días del mes de abril próximo pasado, pertenecientes a su extinta esposa Ana Gerónima Pibernus de Baldino, ex-agente de este Poder Judicial, como así mismo, el sueldo anual complementario y cualquier otro emolumento que le hubiere correspondido percibir, ACORDARON: Ha

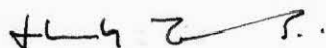
////...

///...cer lugar a lo solicitado pasando a la División Contaduría, a sus efectos. QUINTO: Escribiente Dora Angélica Centurión de Morel, solicita // primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 1545/76-Sec. Adm. y Sup)


Visto la nota de referencia, la certificación médica adjunta y conforme a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Dora Angélica Centurión de Morel, la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del día 12 del corriente mes y hasta el // día 23 de junio del año en curso. SEXTO: Secretaría de Superintendencia in forma sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera, Segunda / y Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de marzo del año en curso. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Ana María Ortiz de Persingula, Sergio Daniel Domínguez y Rubén A. Gómez, la cuarta parte de su retribución diaria/promedio; de los agentes Marta Lucía Vegas de Muro, Dina Yolanda Riveros y Pedro Ricardo Nieva, la mitad de su retribución diaria promedio y del agente Patrocínio Mendoza el importe correspondiente a un día de su retribu-// ción. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Ricardo / Ramón Borgne, María Griselda Duarte, María Graciela Mottura, Rodolfo Américo Cherneca, Yoli Haydée Foltz, Constancia Mendoza de Barroca y Rubén Adolfo Gómez, el importe correspondiente a un día de su retribución; del agente Pedro Alfredo Alegría, dos días de su retribución, sancionándolos, además, a cada uno de los nombrados, con apercibimiento; y del agente Julio / Arce el importe correspondiente a tres días de su retribución, sancionándolo además, con suspensión de dos días, la que se hará efectiva a partir // del día siguiente al de su notificación. SEPTIMO: Escribiente Ligia Josefina Monti, su reconsideración (Nota Nº 1529/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente de mención, Escribiente de la Fiscalía de la Segunda Circunscripción, con asiento en la ciudad de Clorinda, solicita

///...

///...reconsideración de la medida dispuesta por Acuerdo Nº 1056, punto 7º y atento a lo informado al respecto por el señor Procurador Fiscal Dr. Hugo Martínez Carranza en oportunidad de la elevación de la nota y por Secretaría de este Superior Tribunal de Justicia, en este acto, ACORDARON: Hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Escribiente Ligia Josefina Monti, dejando sin efecto, en consecuencia, el descuento ordenado y la sanción disciplinaria impuesta por Acuerdo Nº 1056, punto 7º. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



HECTOR TIEVAS
Presidente




JORGE PAUL TARANTINO
Ministro Subrogante



JOSE LUIS MACIEL
Ministro Subrogante



LORENZO ANGEL MORENO
Ministro Subrogante



EDUARDO MANUEL HANG
Ministro Subrogante

X